

En la Ciudad de México, siendo las trece horas, del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se reunieron en la sala de juntas, ubicada en el séptimo piso de la calle de Guadalajara número 46, en la colonia Roma, con el objeto de llevar a cabo la quinta sesión ordinaria del año 2016, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud (Comité de Transparencia); la Maestra Sandra Pulido Galván, Suplente del Director General de Tecnologías de la Información y la Licenciada Brenda Valencia Garnica, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; todos ellos integrantes del Comité de Transparencia, así como la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Transparencia y el Lic. David Edward Waag Gutiérrez, Director del Centro de Documentación Institucional, de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

En uso de la palabra, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, dio la bienvenida a los asistentes y procedió al desahogo del Orden del Día.

PUNTO 1. Declaración de Quórum.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, solicitó a la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, informara si se contaba con el quórum legal para sesionar. En consecuencia, ésta llevó a cabo la verificación del quórum con base en la lista de asistencia y formuló la declaratoria correspondiente.

PUNTO 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En vista de lo anterior, la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura al Orden del Día, a fin de someterlo a la consideración de los integrantes de dicho Cuerpo Colegiado, conforme a lo siguiente:

- I.- Declaración de Quórum.
- II.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III.- Fundamentación que se va a aplicar en las resoluciones previas al 10 de mayo del actual; así como el tratamiento que se les dará a las que llegaron a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV.- Estatus de los cursos para capacitación del INAI
- V.- Seguimiento de Acuerdos
- VI.- Asuntos Generales





En este sentido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por unanimidad de votos, el acuerdo siguiente:

ACUERDO 05.2016.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el Orden del Día, presentado por la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

PUNTO 3. Fundamentación que se va a aplicar a las resoluciones previas al 10 de mayo del actual; así como el tratamiento que se les dará a las que llegaron a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Órgano Interno de Control, consideró que respecto a los proyectos de resoluciones que sean sometidos a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, correspondientes a las solicitudes de acceso a la información que se ingresaron en fecha posterior al 10 de mayo del presente año, deberán precisar el instrumento mediante el cual se está fundamentando y de igual forma, hacer referencia al Quinto Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, manifestó que se activó una nueva plataforma para ingresar las solicitudes de acceso a la información, y que derivado de ello, se tuvo el conflicto ya que se asignaron 12 portales a la Secretaría de Salud para el ingreso de solicitudes, por lo que esa Unidad de Transparencia hizo la observación al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); quienes aclararon, que dicha acción era en razón de que cada uno de los Centros y el Instituto Nacional de Geriátrica, tomaron el papel de sujetos obligados.

En este sentido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por unanimidad de votos, el acuerdo siguiente:

ACUERDO 05.2016.02.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el

11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento del fundamento que se va a aplicar en los proyectos de resoluciones, derivado de las solicitudes de acceso a la información que ingresaron a través del INFOMEX a partir de la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PUNTO 4. Estatus de los cursos para capacitación del INAI.

La Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Transparencia, comentó que remitió a los enlaces de transparencia y a los integrantes de este Órgano Colegiado, la información correspondiente a los nuevos cursos presenciales hechos del conocimiento el INAI.

En este sentido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por unanimidad de votos, el acuerdo siguiente:

ACUERDO 05.2016.03.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento del estatus de los cursos para capacitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

PUNTO 5. Seguimiento de Acuerdos.

Al respecto, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, señaló, que se encontraban pendientes de cumplirse los acuerdos con números 04.2016.03.Ord y 04.2016.04.Ord, por lo que cedió la palabra a la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz.

La Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, aclaró, que en lo que se refería al acuerdo 04.2016.04.Ord, esa Unidad de Transparencia ya contaba con la instrucción para llevar a cabo la eliminación de los expedientes, sin embargo, que esto se podría efectuar en la actualización del Sistema de Índice de Expedientes Reservado (SIER), por lo que en el mes de julio se estaría en posibilidad de eliminar los 3,793 expedientes de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) que se tienen registrados aún en el SIER de esta Secretaría de Salud, por lo que en la sesión correspondiente al mes de julio se estaría informando lo conducente.

Añadió, que en lo correspondiente al acuerdo 04.2016.03.Ord, se informó que continúa pendiente hasta en tanto los integrantes del Comité de Transparencia tomen los cursos impartidos por el INAI para quedar 100% capacitados en la materia.

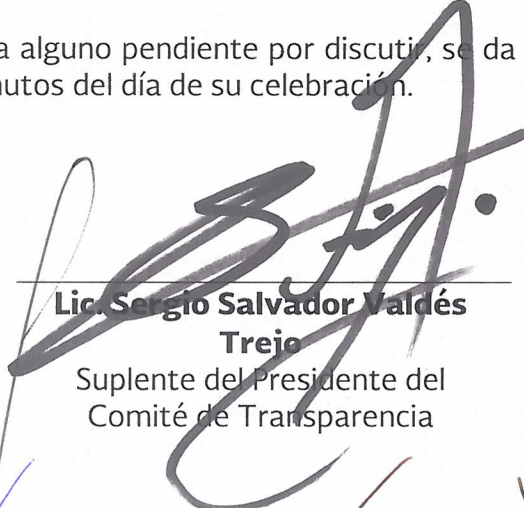
En este sentido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron por unanimidad de votos, el acuerdo siguiente:

ACUERDO 05.2016.04.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento del seguimiento de acuerdos.

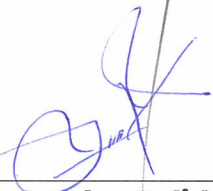
PUNTO 6. Asuntos Generales.

Los integrantes del Comité de Transparencia, abordaron lo relativo a la formalización de las resoluciones, quienes comentaron que se estaría, para tales efectos, a lo indicado por el INAI.

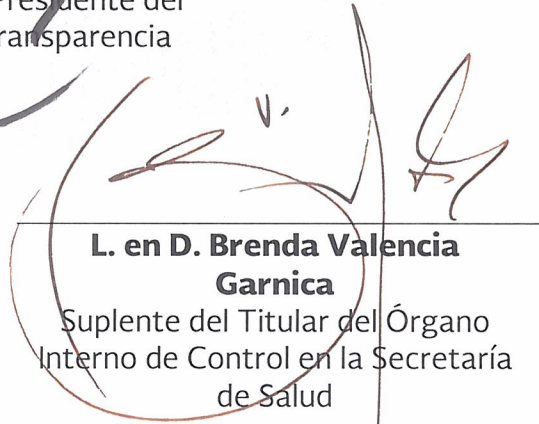
Finalmente, al no existir tema alguno pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las catorce horas con treinta minutos del día de su celebración.



**Lic. Sergio Salvador Valdés
Trejo**
Suplente del Presidente del
Comité de Transparencia



Mtra. Sandra Pulido Galván
Suplente del Titular de la
Dirección General de Tecnologías
de la Información



**L. en D. Brenda Valencia
Garnica**
Suplente del Titular del Órgano
Interno de Control en la Secretaría
de Salud



**Mtra. Alma Delia Navarro
González**

Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

**Lic. Blanca Estela Mendoza
Díaz**

Directora de Área y Servidora
Pública Habilitada de la Unidad de
Transparencia

Lic. David Edward Waag Gutiérrez

Director del Centro de Documentación Institucional
de la Dirección General de Tecnologías de la Información